



Jornadas Provinciales de Senderismo 2025





La Delegación de Deportes de la Diputación de Granada propone veintiuna jornada de senderismo en los municipios de: Ferreira, Cúllar, Pórtugos, Huéscar, Lújar, Atarfe, Jérez del Marquesado, Córtes de Baza, Castríl, Molvizar, Órgiva, La Tahá, Jayena, Beas de Guadix, Cuevas del Campo, Zafarraya, Iznalloz, Benamaurel, Íllora, Arenas del Rey y Benalúa.

Como novedad, se podrá hacer la actividad de SENDERISMO CON MASCOTAS (perros), con la tutela de instructores de perros especializados. Las mascotas deberán contar con seguro de responsabilidad civil y las vacunas estipuladas, que serán chequeadas por un auxiliar técnico veterinario. Esta actividad está sujeto al reglamento anexo.

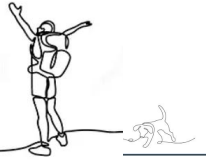
En esta temporada esta actividad la acogerá cuatro municipios: Atarfe, Órgiva, Zafarraya y Benamaurel.

Será una actividad paralela a la actividad sin mascota y bien separados para no interactuar con los otros grupos de senderistas.

FECHAS Y SEDES:

JORNADAS PROVINCIALES DE SENDERISMO					
	FECHA	MUNICIPIO		FECHA	MUNICIPIO
1	01/05/25	Ferreira	12	28/09/25	La Taha
2	4/05/25	Lújar	13	04/10/25	Jayena
3	10/05/25	Pórtugos	14	05/10/25	Beas de Guadix
4	11/05/25	Huéscar	15	19/10/25	Cuevas del Campo
5	18/05/25	Cúllar	16	25/10/25	Zafarraya 
6	25/05/25	Atarfe 	17	26/10/25	Iznalloz
7	01/06/25	Jérez del Marquesado	18	09/11/25	Benamaurel 
8	22/06/25	Cortes de Baza	19	16/11/25	Íllora
9	06/09/25	Castríl	20	23/11/25	Arenas del Rey
10	14/09/25	Molvizar	21	30/11/25	Benalúa
11	21/09/25	Órgiva 			

Se seleccionarán algunas jornadas de esta temporada para ser incluidas en la Liga Ibérica de Senderismo 2025 de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escala (F.E.D.M.E.). Todos los inscritos en estas



jornadas provinciales podrán optar a los reconocimientos y obsequios contemplados en el reglamento de dicha liga ibérica de senderismo F.E.D.M.E., una vez que cumplan con sus requisitos. En las normativas de cada jornada se determinará el cupo de senderistas que se abrirá procedentes de fuera de la provincia de Granada y de Granada Capital.

Para cada una de estas jornadas se plantean **dos recorridos** de distinto nivel con el objeto de facilitar la participación a los senderistas según su condición física.

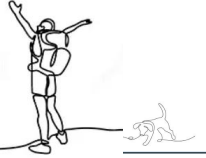
En aquellas sedes que se pueda crear una **tercera ruta alternativa con carácter adaptado y urbano, para los senderistas que no puedan realizar ninguna de las otras dos actividades.**

A cada jornada se le asignará entre 3 y 4 grupos de senderistas según el reglamento propio que estipule cada municipio.

REQUISITOS:

GRUPOS DE MUNICIPIOS:

- Ser un grupo organizado de 25, 40 a 55 senderistas (mayor o igual a 8 años acompañado por su tutor legal). O agrupación de grupos hasta completar las plazas.
- **Presentar la solicitud de pre inscripción, por Sr/a Alcalde/sa, mediante la plataforma digital de su ayuntamiento dentro de la fecha prevista.**
- **El plazo de solicitud se abrirá el 31 marzo 2025 a las 08:00 hasta el día 08 de abril a las 12:00h.**
- Se asignarán las actividades de senderismo en función del orden de llegada de las solicitudes que reúnan los requisitos mencionados. Aunque tendrán preferencia los municipios que no hayan participado con anterioridad.
- ***Una vez recibida el ayuntamiento la aceptación de la solicitud con las actividades asignadas, para formalizar las solicitudes se deberá hacer el ingreso correspondiente a las inscripciones, para garantizar el derecho de reserva y evitar cancelaciones de última hora que impiden que otros municipios se puedan beneficiar de esa actividad, con el perjuicio adicional del municipio organizador que ha contratado todos los suministros para ese día.***



INDIVIDUALES:

- Los senderistas de Granada capital y de otros orígenes, accederán individualmente a través del cupo de inscripciones individuales que se asigne a cada jornada de senderismo en la web: senderosdegranada.com

FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES

- Una vez aprobada la solicitud de inscripción de un ayuntamiento para una jornada, se podrá formalizar las inscripciones de forma **ONLINE** a través de la web oficial de las Jornadas www.senderosdegranada.com **en el apartado inscripciones** siguiendo las indicaciones que aparecen en dicha página.
- Se asignarán los transportes previstos a las Jornadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - tendrán preferencia los municipios que no hayan participado con anterioridad.
 - 15 días antes de cada jornada, se liberarán los transportes que no hayan sido asignados para distribuirlos en caso de que queden plazas vacantes, por orden de solicitud.
- Los senderistas locales no tienen asignado transporte, aunque vengan de otros municipios.

EL PROGRAMA INCLUYE:

- Transporte desde el municipio y vuelta (grupos de municipios).
- Recorridos guiados y documentados de los distintos senderos.
- Avituallamiento.
- Seguro de día para los senderistas no federados.
- Recuerdo de la jornada.
- Picnic o comida popular.



PRECIOS:

PARTICIPANTES	PRECIO
Participante con licencia federativa	9€
Participante no federado	11€
Participante federado menor de 12 años	5€
Participante no federado menor de 12 años	7€

NORMAS:

El reglamento de estas Jornadas está sujeto a las recomendaciones de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escala y Senderismo (F.A.D.M.E.S) Montañismo, en cuanto a las normas de comportamiento y respeto al medio ambiente <https://fedme.es/senderismo-pg20/> y material necesario para el desarrollo de la actividad de senderismo. <https://fedme.es/senderismo-pg05/>

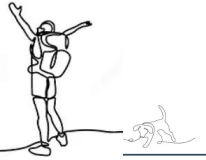
Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento de cada Jornada, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o a terceros.

Igualmente exime a la Diputación de Granada, a cada sede organizadora y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

El deportista que se inscribe en este programa es consciente de la advertencia de la Delegación de Deportes de que la práctica de este deporte requiere una condición física, psíquica mínima para realizar la actividad con garantías y que la misma conlleva riesgos. Autorizarán al uso de la imagen personal por razones de promoción de la actividad

AVITUALLAMIENTOS:



La Organización de cada prueba dispondrá, en cada uno de los recorridos, de los avituallamientos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

MOTIVOS DE SANCIÓN DE LA PRUEBA:

Será motivo de sanción automática, arrojar basura, envoltorios de barritas, geles etc..., desviarse del recorrido suplantar la identidad de otro participante. En todo momento, seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad.

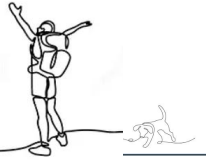
SERVICIOS de EMERGENCIA:

En cada jornada la organización dispondrá de un equipamiento y personal sanitario. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

ANEXO: REGLAMENTO SENDERISMO CON MASCOTA:



1. Los senderistas con su mascota deben desplazarse a la actividad con su propio vehículo.
2. Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil.
3. Garantizar que el perro tenga una condición física adecuada para el sendero.
4. Llevar la cartilla de vacunas para ser chequeada por el Auxiliar Técnico Veterinario y verificar que el perro tiene las vacunas acordes a la legislación vigente.
5. **Siempre** se ha de llevar el perro con correa (máximo 2 metros de longitud). O correa flexi que no supere esta longitud sin la debida autorización del equipo técnico de formación canina.



6. Llevar el perro con bozal si puede tener reacciones impredecibles y agresivas. En caso de no disponibilidad de bozal y mostrar alguna de éstas características, el equipo técnico de formadores caninos, decidirá qué lugar ocupará.

7. El perro debe responder a comandos básicos de obediencia para evitar problemas con otros senderistas y sus mascotas.

8. **SALUD Y BIENESTAR DEL PERRO:** El propietario es responsable del comportamiento y bienestar de su perro durante la actividad de senderismo.

Debe llevar suficiente agua y alimento para el perro, especialmente en rutas largas.

Se está obligado a aceptar las indicaciones de estos profesionales, para garantizar la seguridad y bienestar tanto del perro propio como del resto de senderistas y sus mascotas.

El equipo técnico de formadores canino llevará un botiquín de primeros auxilios para el perro.

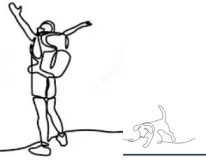
9. **RESPECTO A LA NATURALEZA Y A OTROS SENDERISTAS.**

No permitir que el perro persiga o moleste a otros perros de la actividad, a la fauna silvestre o a otros deportistas con los que se cruce: ciclistas, corredores...

Evitar que el perro dañe a la flora o escarbe en áreas protegidas.

10. **REGULACIONES DEL LUGAR.**

Antes de la actividad se informará de las regulaciones sobre la actividad con mascotas en ese espacio natural, debiendo acatar las instrucciones que dé el equipo técnico de formación canina.



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

1.1.- Identidad:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. DELEGACIÓN DE DEPORTES.

CIF: P1800000J

1.2.- Datos de contacto: Dirección postal: Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN. 18100 ARMILLA (GRANADA)

Teléfono: 958 24 73 01

Correo electrónico: admideportes@dipgra.es

1.3.- Datos de contacto Delegado de Protección de datos:

Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera,1 18014 GRANADA

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

2.-FINALIDAD:

2.1.-Descripción:

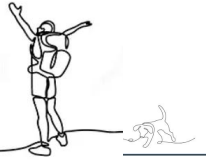
Tratamos la información que Vd. nos facilita con el fin de gestionar la inscripción en las pruebas y actividades desarrolladas por la Delegación de Deportes, en las que Vd. solicita la inscripción, para poder comunicarle la información necesaria para el desarrollo de la prueba deportiva en la que solicita su inscripción, trasladar información sobre fechas de celebración, eventuales cambios o incidencias en los lugares de celebración, convocatorias a reuniones informativas, información relativa a puntuaciones y clasificaciones con publicación de las mismas, información sobre entrega y recogida de material necesario para el desarrollo de pruebas, resolución de cuestiones planteadas por los participantes, convocatorias informativas sobre cuestiones relativas a los inscritos en el programa, expedición, notificación y publicación de ranking, puntuaciones y premios, suscripción a boletines de información deportiva sobre otras actividades organizadas por la Delegación de Deportes; publicación y difusión en prensa y redes sociales de imágenes tomadas durante la celebración de actividades.

2.2.- Plazos y criterios de conservación:

Los datos facilitados por la persona solicitante se conservarán desde su obtención durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la inscripción en la prueba deportiva y suscripción a boletines de información deportiva y a efectos de archivo.

2.3.- Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada.

Los datos personales recogidos no serán objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias



expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

3.- LEGITIMACIÓN.

3.1.- Fundamentación Jurídica del Tratamiento

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD), en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía; Consentimiento del interesado (Art. 6.1.a RGPD) para la suscripción a boletines de información.

3.2.- Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no hacerlo.

En caso de no facilitar los datos no se podrá prestar el servicio.

4.- DESTINATARIOS

4.1.- Cesión de datos.

La Delegación de Deportes dispondrá de un Encargado del tratamiento, conforme a la normativa vigente, el cual gestionará los datos, siendo sus datos identificativos los siguientes: Nombre comercial: Global tempo-timing S.L.

Denominación social: Global tempo tempo-timing S.L.

NIF: B 19541648

Domicilio B-2. URB. EL PUNTAL n.º 58

Los datos recogidos se transferirán a la empresa Global-tempo S.L para la comprobación de la existencia de seguro , y en su caso, para realizar el correspondiente seguro para la prueba (licencia de día), transfiriendo los mismos a la compañía aseguradora correspondiente. No se realizará transferencia de datos a terceros países.

Los datos y las imágenes recogidas en los senderos FEDME se transferirán a la Federación Española de Montaña y Escalada para la obtención de datos estadísticos y promocionales de las actividades de senderismo . No se realizará transferencia de datos a terceros países.

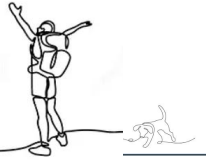
5.- DERECHOS

5.1.- Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad.

La persona usuaria podrá ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al email admideportes@dipgra.es.

En dicha comunicación podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales de la persona interesada.



- Derecho a solicitar su rectificación o supresión, sin tener que justificar la causa.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento de los mismos.
- Derecho a la portabilidad de los datos, llevándoselos en el formato que nos indique.
- En caso que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista, o no son atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación gratuita ante la autoridad de control, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es, para solicitar información y/o la tutela de sus derechos.

6.- PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

6.1.- Origen de los datos.

Los datos serán los facilitados por las personas interesadas.

6.2.- Categorías de los datos

Los datos aportados por las personas interesadas, serán los necesarios para la correcta gestión de la inscripción en pruebas deportivas o suscripción a boletines de información, incluyendo las siguientes categorías:

- Datos de Identificación.
- Datos de Localización.
- Imágenes tomadas durante la celebración de actividades.